

**APRUEBA PROPOSICIÓN N°777 DEL CONSEJO
ACADÉMICO**

DECRETO EXENTO N°00.41/2023

Arica, 13 de enero de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto Exento N°00.628/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022; Constancia de Proposición N° 777 de fecha 10 de enero de 2023 en Sesión N° 616; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, mediante sesión extraordinaria del Consejo Académico N°616, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó, por el órgano colegiado la proposición N° 777, el Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá, solo hasta el 31 de marzo de 2023.

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar la proposición N° 777, de la cual se da fe mediante constancia de la Secretaria de la Universidad de fecha 10 de enero de 2023.

DECRETO:

1. Apruébese la proposición N°777 del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, adoptada en sesión ordinaria N°616, de fecha 10 de enero de 2023, que aprobó el Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá, solo hasta el 31 de marzo de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPOSICION N°777

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba el Calendario Académico para el año 2023, solo hasta el 31 de marzo de 2023”, documento compuesto de una (1) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.”

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

ERP.GCP.ccg.

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

19 ENE 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO
ARICA - CHILE

CONSTANCIA

El Secretario de la Universidad de Tarapacá (S) que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 616 del Consejo Académico, realizada el 01 de enero de 2023, se adoptó la siguiente proposición:

“PROPOSICION N°777

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba el Calendario Académico para el año 2023, solo hasta el 31 de marzo de 2023”, documento compuesto de una (1) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

ARICA, 10 de enero de 2023


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (S)



GCP/ccg

CALENDARIO DOCENTE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO 2023

FECHA	ACTIVIDAD
ENERO	
21	• Inicio Proceso de matrícula, estudiantes antiguos(as)
21 de enero al 12 de marzo	• Inscripción obligatoria de actividades curriculares primer semestre 2023, vía intranet, estudiantes antiguos(as)
30	• Inicio receso de actividades académicas.
FEBRERO	
27	• Inicio de actividades académicas, año 2023.
MARZO	
01 al 17	• Temporada extraordinaria exámenes año 2022, carrera de Derecho.
06	• Inicio de clases estudiantes nuevos, primer semestre académico 2023.
12	• Vence plazo matrícula para aquellos estudiantes nuevos y antiguos que poseen beneficios ministeriales o JUNAEB y también para los postulantes a dichos beneficios.
13	• Inicio de clases estudiantes antiguos, primer semestre académico 2023.
20	• Vence plazo de ingreso de actas de calificación final (sin firma), correspondiente al 2do. Semestre 2022, carrera de Derecho.
21 y 22	• Periodo extraordinario de eliminación de asignaturas. Carrera de Derecho.
23	• Firma de actas de calificación final, correspondiente al segundo semestre 2022, carrera de Derecho.
31	• Vence plazo de matrícula y regularización de situación financiera de estudiantes antiguos(as).

